

deba sentir una viva exigencia de entrar con ellos en estrecha relación. Todo consejo, toda indicación de un hombre tan lleno de perspicacia y tan fino me será, en todo tiempo, del mayor valor y si, donde yo vivo, hubiese algo con lo cual yo, por mi parte, pudiese corresponder á tal complacencia, se doblaría este placer. Quedo con verdaderamente alta satisfacción y devoción, muy estimado señor, vuestro más ardiente servidor,

I. KANT.

Koenigsber, 7 Agosto 1783.

EPÍLOGO

Por el Dr. E. Cassirer. Catedrático de la Universidad de Berlín.

I

El problema de la Objetividad.—Analítico y sintético.

El procedimiento sintético de prueba que sigue la crítica de la razón, no descubre el proceso lógico interno de formación del pensamiento kantiano. Las piedras de construcción para el sistema del conocimiento serán acarreadas y labradas particularmente, aún antes de que aparezca claro y visible, en conjunto, el plan total del edificio al cual deben ser aplicadas. Y este aislamiento de los miembros singulares no sirve simplemente á fines metódicos y de estilo de la exposición, sino que se puede seguir claramente como, para Kant mismo, el pensamiento de unidad propiamente dicho, por el cual está dirigida y dominada su doctrina, es adquirido y se desarrolla con un rigor cada vez más comprensible, ante todo, en el curso de la investigación. Primeramente, los Prolegómenos, que ven ante sí los resultados de la crítica de la razón como un todo completo y los pueden considerar y juzgar retrospectivamente, conducen, de un modo inme-

diato, al punto medio de la posición crítica del problema, para indicar, desde aquí, el camino hacia la periferia y hacia una determinación y ramificación cada vez mayor del pensamiento.

Divisamos, al punto, la cuestión, dentro de su gran conexión histórica y sistemática, cuando Kant comienza con una distinción de los juicios. La oposición de los «subjetivos» y «objetivos» es admitida como introducción en el problema de la crítica del conocimiento; pero, hasta aquí, no significa relación y distinción alguna en las cosas, sino una característica lógica inmanente de dos modos del juicio. «Los juicios empíricos, en tanto que tienen validez objetiva, son *juicios de experiencia*; pero éstos, en tanto que sólo son subjetivamente válidos, los llamo simplemente *juicios de percepción*» (Proleg. § 18). Lo que, hasta aquí, significaba una diferencia del ser, significaba, por consiguiente, ahora, una diferencia de validez. Se llama un juicio simplemente juicio de percepción, si se contenta con enlazar diversas representaciones como se encuentran la una al lado de la otra en el estado de conciencia del momento, así, pues, si se quiere comprobar simplemente una conexión que se encuentra como un suceso inmediato, aquí y ahora, en este determinado punto del tiempo de un observador individual.

La fuerza de cada uno de los juicios de esta clase está limitada á la pura descripción de lo dado y actual; no excede, en parte alguna, el

preciso momento presente del curso individual de la representación. Entre tanto, el juicio de experiencia, tal como es usado y válido en la ciencia empírica, pertenece ya, según su propio designio, á un tipo completamente distinto. La conexión que en él es enunciada, no debe ser válida solamente para este ó aquel sujeto psicológico singular, sino que formula la pretensión de que «subsiste» pura y simplemente con independencia de éste y descansa en bases que del mismo modo son obligadas y necesarias para cada sujeto. Para ordenar la relación en un conexo de naturaleza completamente distinta, nos elevamos, por consiguiente, aquí, sobre la competencia momentánea de la conciencia individual, que, sin duda, constituye el punto de partida y, por último, es, psicológicamente, el dato en el cual nos debemos apoyar. Si designamos un estado de cosas como «objetivamente válido», no le hemos añadido por esto, en su puro contenido, el menor rasgo, y así, no hemos enriquecido en lo más mínimo la mera *materia* de la representación.

Lo nuevo está simplemente en el juicio, que ha cambiado formalmente; de igual modo, en el nuevo esclarecimiento que recibe, en tanto que le consideramos como símbolo de un enlace generalmente válido y, por consiguiente, le comprendemos bajo otra categoría de valor lógico. La afirmación de la validez lógica de una relación, no incluye, por consiguiente, la relación

con algo que está dado como extraño frente al conocimiento, sino que es solamente fundamentable según las condiciones de éste.

Validez objetiva y validez general necesaria son conceptos recíprocos. «Reconocemos por el juicio el objeto (aunque, por otra parte, permanezca desconocido cómo pueda ser en sí mismo) por el enlace generalmente válido y necesario de las percepciones dadas; y, puesto que esto ocurre con todos los objetos de los sentidos, tomarán los juicios de experiencia su validez objetiva, no del conocimiento inmediato del objeto (pues esto es imposible), *sino simplemente de la condición de validez general de los juicios empíricos...* El objeto permanece en sí mismo siempre desconocido; pero si, por el concepto del entendimiento, el enlace de las representaciones que de él son dadas á nuestra sensibilidad, es determinado como generalmente válido, *el objeto es determinado por esta relación y el juicio es objetivo*». (Proleg. § 19).

El significado de esta introducción del planteamiento de la pregunta crítica, se pone de manifiesto, ante todo, si se sostiene actualmente que aquí no se trata, en modo alguno, de la fundamentación de los llamados conocimientos *apriorísticos*, sino que aquí se logra resolver un problema mucho más general. También el juicio de experiencia, como tal, contiene una «necesidad» peculiar que, el empirismo, en su análisis psicológico, ha pasado por alto y desconocido. Si digo

que el cuerpo es pesado, quiero, sin duda, establecer en esta frase solamente una propiedad del cuerpo, la cual está enlazada siempre con él en la experiencia. Pero aún esta afirmación está ya dada fuera de la competencia de la simple sensación de los sentidos y debe referirse á determinaciones lógicas puras. También aquí, el valor del juicio es mantenido como superando el punto del tiempo particular de la pronunciación del juicio; también aquí, una conexión, que primeramente sólo fué encontrada en un caso particular y bajo circunstancias especiales, se libra de la limitación á estas condiciones especiales y se eleva á una validez general. La cópula del juicio «que es una palabra de relación», designa también, en este caso, una unidad necesaria de las representaciones. Sólo por esto se distinguirá suficientemente de estas relaciones un juicio, esto es, una relación que es objetivamente válida, y de las relaciones de las mismas representaciones en las cuales precisamente sólo hubiese validez subjetiva, por ejemplo, según las leyes de la asociación. Según lo último podría yo decir solamente: si soportó un cuerpo, siento la impresión de la pesantez; pero no: el cuerpo es pesado, lo cual quiere decir tanto como: estas dos representaciones están enlazadas en el objeto, esto es, sin distinción del estado del sujeto y no sólo unidas en la percepción (por frecuentemente que pueda repetirse). (Crítica 142.) Todo juicio físico procede, desde la afirmación de una reunión

mera de percepciones dentro de un sujeto sensible, á establecer una conexión entre objetos de la experiencia; todo juicio de esta clase formula la pretensión de ser de algún modo fundamental y, por consiguiente, de alejarse de la casualidad y del humor del que lo concibe. Por consiguiente, aunque los juicios empíricos sólo pretendan ser válidos dentro de un círculo limitado y preciso de observación, sin embargo, la relación que expresan será considerada como objetivamente verdadera dentro de este círculo y será exigido su reconocimiento. También los enunciados sobre objetos singulares que, como tales, sólo pueden encontrarse en un determinado lugar del espacio y del tiempo, establecen que, en estos lugares determinados, á los cuales solamente se refieren, está dada una existencia más firmemente inconvencible; que aquí, por consiguiente, domina una determinación que no se puede cambiar ó abolir á capricho. Esta regla determinada del enlace es la que se ha de asociar á la pura percepción para prestarla el valor de la «objetividad». El contenido de la percepción no lo convertimos en objeto en tanto que, en una transformación enigmática, le transportamos á otra forma de existencia, sino en tanto que, lo que primeramente parece sólo una abigarrada y confusa diversidad de impresiones, lo formamos en una unidad más estrictamente adecuada al entendimiento; en tanto que damos forma de cosmos al caos de la conciencia.

Este medio de la formación, vale, pues, para descubrir y poner de manifiesto el proceso de la objetivación progresiva si queremos seguirle en sus fases singulares. Las condiciones sobre las cuales descansa la conexión según leyes de las percepciones, no pueden ser buscadas en sí mismas como elementos particulares aislados. Primeramente, el punto de vista lógico del juicio les da el carácter de unidad y, por tanto, de objetividad.

Las impresiones no están dadas ante nosotros, desde un principio, en clases y grupos firmes y singularizados, de tal manera, que sólo tuviéramos, por decirlo así, que leer en ellas mismas su división y limitación; sino que es, primeramente, el pensamiento lo que les presta esa articulación, en tanto que las refiere á determinados rasgos fundamentales del juicio que les aplica como normas. La teoría corriente acerca de la formación de los conceptos, hace nacer éstos simplemente de la mera acción de resumir los datos de la percepción que concuerdan unos con otros en algún carácter común. Pero, precisamente, esta «comunidad» no está dada inmediatamente ni es inteligible por sí misma; precisamente, nace, primero, en tanto que comprendemos y ordenamos bajo puntos de vista ideales determinados lo que, en sí y por sí, hay de diferente en la mera sensación.

La comparación de las percepciones sería imposible, porque ella misma carece de límites y

términos, si no se determinase en qué «respecto», según qué criterio diferencial deben ser referidas una á otra, si, por consiguiente, no se verificase la recapitulación para la unidad según líneas directivas concebibles como generalmente válidas. «Por eso no es suficiente para la experiencia, como se concibe generalmente, comparar las percepciones y enlazarlas en una conciencia por medio del juicio; por este medio no nace validez general ni necesidad alguna de los juicios, por las cuales solamente pueden ser objetivamente válidos y constituir experiencia. Precede, pues, aún, un juicio completamente distinto, antes que, de la percepción, pueda producirse la experiencia. La intuición dada debe ser subsumida bajo otro concepto que determine la forma del juicio en general en relación á la intuición, que enlace la conciencia empírica de la última en una conciencia en general y, de este modo, produzca el juicio empírico generalmente válido; tal concepto es un puro concepto del entendimiento *a priori*, el cual no hace más que determinar una intuición de tal manera que pueda servir para el juicio». (Proleg. § 20.)

Considerado históricamente, está colocado Kant, aquí, al término de un movimiento intelectual, cuyas raíces se extienden hasta los primeros principios de la Filosofía moderna, así como de la moderna ciencia. Por primera vez conduce Kant este movimiento á su conclusión interna, puesto que, ahora, comprende en una, con clara

conciencia, las dos series de desenvolvimiento que, hasta aquí, corren separadas la una de la otra. Dentro de la Filosofía, se enlaza á la formación que Leibniz ha dado al concepto de la realidad fenoménica. La realidad de los fenómenos consiste en la certeza de su conexión según leyes. Lo que distingue el ser empírico del ensueño, ó de un mero mundo fabuloso inventado, es la armonía enérgicamente lógica, esto es, la conexión de todo lo particular en reglas unitarias que se manifiestan en todas partes. Nuestros sueños no afectan á una materia completamente distinta de la de nuestras representaciones de la vigilia—se trata, pues, aquí como allí, de un mundo de la percepción, de un mundo de la conciencia—; lo que les distingue es, más bien, el momento formal; que los unos obedecen estricta y exclusivamente al principio de causa, por consiguiente, á un principio puramente racional, mientras los otros son solamente series de impresiones singulares faltas de ley. Sobre este pensamiento, que había sido mantenido y ampliamente formado en la escuela de Wolff, se extiende Kant, en la exposición de la Crítica de la Razón así como en los Prolegómenos. «La diferencia entre verdad y ensueño no está constituida por la cualidad de las representaciones, que son referidas á los objetos, pues éstas son en ambos iguales, sino por el enlace de las mismas según reglas, las cuales determinan la conexión de las representaciones en el concep-

to de un objeto y hasta qué punto pueden coexistir ó no en una experiencia». (Proleg. § 13, Nota III). La verdad empírica de los fenómenos en el tiempo y el espacio está, según esto, suficientemente asegurada y suficientemente distinguida de su parentesco con el ensueño, si se corresponden precisa y generalmente, según leyes empíricas, en una experiencia. (Crt. 521.) Y el criterio decisivo de esta «precisión» inmanente hay que buscarlo de nuevo en las puras categorías de relación, ante todo, en la relación inteligible de causa y efecto que, por su parte, determina, primero, la relación temporal objetiva de los fenómenos. «Si mi percepción ha de contener el conocimiento de un hecho, esto es, que allí sucede verdaderamente algo, debe ser un juicio empírico, en el cual se piensa que la consecuencia esté determinada, esto es, que presupone otro fenómeno según el tiempo, del cual se sigue necesariamente ó según una regla. Por el contrario, si establezco lo precedente, y el hecho no se sigue de ello de un modo necesario, lo habré de tener sólo por un juego subjetivo de mi imaginación y, si me represento, sin embargo, bajo él, algo objetivo, lo llamo un puro ensueño». (Crt. 246 y sig.) Es verdadero lo que se relaciona con una percepción según leyes empíricas, y aquello por lo cual es ordenado distintamente el «contexto» de una experiencia.

Y este sentido crítico de la realidad encuentra, para Kant, nueva confirmación en el progreso

que, la ciencia exacta misma, ha realizado poco á poco, cada vez más distintamente en la acción de formular sus propios problemas. Es un nuevo concepto de la naturaleza lo que ha traído consigo. La «naturaleza» de las cosas es, según su significado primero y original, el principio de su movimiento; es la fuerza moviente que crea las cosas singulares, la fuerza y esencia que conduce al ser y se mantiene en el ser. La conexión etimológica de «natura» y «nasci» es la expresión de esta primera raíz positiva del concepto de la naturaleza: la naturaleza significa, ante todo, la creadora y sustentadora, la madre universal que hace salir de sí toda la realidad. Este sentido primitivo, místico-poético de la palabra, no solamente produce efecto visible en Aristóteles, según el cual, la naturaleza de una cosa es su fuerza final interna, sino que mantiene profundamente su valor hasta la Filosofía de los nuevos tiempos.

El concepto de Spinoza de la naturaleza de Dios, como el concepto de la entelequía de Leibniz están, en sus rasgos esenciales, determinados aún por él. Entre tanto, por otra parte, la Física matemática, desde su primer comienzo original, había progresado en un trabajo lento y persistente. Desde la esencia de las cosas se vuelve á su orden y enlace capaz de ser medido; desde su estructura interna sustancial á su estructura funcional, matemática. Esta tendencia fundamental que alcanza una precisión plena en la

lucha de Keplero y Galileo contra sus adversarios místicos y peripatéticos, se manifiesta cada vez más clara y decisiva en los tiempos siguientes. Uno de los más importantes investigadores del siglo XVII, Roberto Boyle, la expresa de un modo gráfico en su obra *De ipsa Natura*, cuando dice que la naturaleza no debe ser concebida como una suma de fuerzas por las cuales son producidas las cosas, sino como una suma de reglas, según y conforme las cuales nacen. Si Kant separa ahora el concepto material de la naturaleza del formal y descubre este mismo como la propia y originaria suposición, continúa y termina este desarrollo del pensamiento. La naturaleza no es tanto el todo de los objetos de la experiencia como, más bien, la suma de sus leyes generales. «Y, ahora, pregunto si, cuando se trata de la posibilidad de un conocimiento natural *a priori*, será mejor formular así la cuestión: ¿cómo es posible reconocer *a priori* la necesaria regularidad de las cosas como objeto de la experiencia?, ó, ¿cómo es posible reconocer *a priori* la regularidad necesaria de la experiencia misma en relación á todos sus objetos?» Si se juzga simplemente desde el punto de vista de la ciencia empírica misma, no parece existir diferencia alguna positiva, fundamental, entre estos dos modos de plantear el problema; es, pues, completamente indiferente decir que, sin la relación con el concepto de causa, no puede alcanzarse juicio alguno de percepción aquella firmeza

y generalidad que le caracteriza, ante todo, como «experiencia», ó afirmar que todo suceso, de hecho, empírico está enlazado y regulado causalmente. Sin embargo, desde el punto de vista de la crítica filosófica es «pues, más conveniente elegir la fórmula primera». «Pues, dado que podemos bien tener *a priori* y antes de todo objeto dado, un conocimiento de aquellas condiciones bajo las cuales sólo es posible una experiencia en relación á ellos, pero nunca de á qué leyes pueden estar en sí mismos sometidos sin relación á la experiencia posible, no podremos estudiar de otro modo la naturaleza de las cosas *a priori*, que como investigamos las condiciones y leyes generales (aunque subjetivas) bajo las cuales sólo es posible un conocimiento tal como experiencia (según la mera forma) y, según eso podremos determinar la posibilidad de las cosas como objetos de la experiencia; pues, si eligiese yo el segundo modo de expresión y buscarse las condiciones *a priori* bajo las cuales es posible la naturaleza como objeto de la experiencia, podría caer fácilmente en error y figurarme como si hubiese que hablar de la naturaleza como una cosa en sí, y, entonces, vagaría yo en esfuerzos infructíferos é interminables por cosas de las cuales no me es dado buscar leyes.» (Prol. § 17.)

La «rotación de Copérnico», de la cual habla Kant en el prólogo de la *Crítica de la Razón*, se realiza con esto. Los objetos empíricos no son algo que preexistiese por sí é independiente-

mente, sino que nos son dados, solamente, por la experiencia y bajo sus condiciones. Pero la misma experiencia no significa ya para nosotros algo rígido y firme, sino el modo funcional específico de nuestro conocimiento que descansa sobre la reunión y penetración de todos sus medios. Es ella misma «un medio de conocimiento que exige entendimiento», el cual, pues—según el sentido estrictamente objetivo que posee este término para Kant—está dominado y regido por reglas lógicas generalmente válidas. (Prólogo de la 2.^a edición, XVII).

Sin estas reglas, sin la relación al concepto puro de magnitud y de número, de persistencia y de causa, no se alcanzaría «objetividad» alguna, la cual, como ahora queda firmemente establecido, constituye simplemente una característica del juicio. La sorprendente y «absurda» proposición de que el entendimiento es el «autor de la naturaleza» ha perdido con esto, ya, toda apariencia de paradoja. Pues aquí no se trata de forma alguna de «actividad» psicológica ó metafísica que el entendimiento ejercita, sino simplemente de una relación condicional puramente lógica.

El entendimiento funda la objetividad de las cosas en tanto que determina los juicios de percepción como juicios de experiencia, en tanto que, la diferencia de valor de estos dos modos de juicio, consiste simplemente en sus conceptos y en la necesidad que les es propia. Si queremos

responder á la cuestión según su cognoscibilidad, no debemos dejar por más tiempo moverse las cosas en torno de nosotros como espectadores ociosos, sino que debemos aprender á considerar el entendimiento mismo como el proceso lógico constantemente progresivo de la formación é interpretación del mero material de la percepción. Las condiciones de este proceso valen igualmente para todo resultado que en él sea obtenido y que no se puede alcanzar ó establecer por otro que por él. El análisis de la función pura de la experiencia pone al descubierto la médula y sustancia de las cosas de la experiencia. «La unidad del objeto es determinada, pues, simplemente por el entendimiento y, en verdad, según condiciones que están dadas en su propia naturaleza; y, así, es el entendimiento el origen del orden general de la naturaleza puesto que comprende todos los fenómenos bajo sus propias leyes y, por esto, ante todo, realiza *a priori* la experiencia (según su forma), por lo cual todo lo que debe ser reconocido por medio de la experiencia, está necesariamente sometido á sus leyes. Pues nada tenemos que ver con la naturaleza de las cosas en sí mismas (la cual es tan independiente de las condiciones de nuestra sensibilidad como del entendimiento) sino con la naturaleza como un objeto de experiencia posible y, entonces, el entendimiento, en tanto que la hace posible, hace, igualmente, que el mundo de los sentidos no sea objeto alguno de la experiencia

ó una naturaleza». (Proleg. § 38; comp. Cr. A. 122 y sig.)

La diferencia fundamental entre juicios analíticos y sintéticos obtiene, primeramente, su completa determinación en ese encadenamiento mental. Inmediatamente antes de la introducción de esta diferencia en la *Critica de la Razón pura*, se encuentra un pasaje que, por la tendencia con la cual la separación es emprendida, es especialmente esclarecedor, pero que, por la discusión del ejemplo especial, por medio del cual Kant conduce su pensamiento, suele ser completamente pasado por alto. «Una gran parte, y quizá la mayor, de los oficios de nuestra razón, consiste en la descomposición de los conceptos que tenemos ya de los objetos. Esto nos proporciona una multitud de conocimientos que, aunque no son más que aclaraciones y explicaciones de lo que ha sido ya pensado en nuestros conceptos (aunque todavía de un modo embrollado), sin embargo, al menos según la forma, son estimados como nuevos conocimientos, aunque no amplíen, según la materia ó el contenido, los conceptos que tenemos, sino los analicen solamente. Ahora bien, como este procedimiento da un verdadero conocimiento *a priori* que tiene un éxito seguro y útil, sugiere á la razón, sin que ella misma lo note, bajo esta ilusión, afirmaciones de otra clase completamente distinta, donde añade, á los dados, conceptos completamente extraños y ciertamente *a priori*, sin que se sepa cómo los

obtiene y sin que se le ocurra ni aun concebir una tal cuestión». (Crít. 9 y sig.)

Aquí está señalado firmemente el punto de diferencia propiamente dicho. El juicio analítico se contenta con la descomposición de los conceptos que «tenemos ya de los objetos», sin preguntar por el fundamento de estos conceptos y por el derecho con el cual les atribuimos un significado objetivo. El concepto y, por consiguiente, de un modo mediato, el objeto del concepto es para él algo dado con lo cual dispone y opera, sin investigar, después, por qué medio sea establecido y confirmado el conocimiento. El juicio sintético, por el contrario, pertenece, desde el principio, á una dirección y actividad completamente distinta del espíritu. En él no se trata de conceptos que poseamos ya de los objetos, sino de tales que deben, primeramente, conducir á objetos. Se llaman sintéticos aquellos conceptos á los cuales referimos las meras impresiones de los sentidos y bajo los cuales las debemos ordenar, á fin de que nazca de ellas un todo unitario y sistemático de experiencia y, por consiguiente, un objeto de la experiencia. La expresión sintético designa, por consiguiente, aquella peculiar «elevación» sobre la mera materia de la percepción, aquella reacuñación mental, por la cual solamente puede adquirir el contenido dado la necesidad y validez general de un juicio de experiencia. Por tanto, hay que distinguir firmemente y por principio entre conceptos que solamente

son obtenidos por comparación de un material sensible ó lógico ya preexistente y aquellos por los cuales se funda la objetividad y sobre los cuales se basa.

La diferencia de los juicios analíticos y sintéticos descansa en la concepción crítica fundamental de que el entendimiento «no es meramente una facultad para formarse reglas por la comparación de los fenómenos», sino que él mismo es «la regulación de la naturaleza» en tanto que, sin él, no habría, «en parte alguna, naturaleza, esto es, unidad sintética de la pluralidad de los fenómenos según reglas». (Crít. 126.) El entendimiento no esclarece solamente las representaciones por medio del análisis, sino que las hace, ante todo, posibles como representaciones de los objetos. (Crít. 244.)

La mera suma y recapitulación de las sensaciones de los sentidos no puede conducir más allá, sobre el círculo de la subjetividad, en el cual permanece reclusa la impresión singular como tal. «Pues, en aquel caso, el juicio enlazaría solamente las percepciones, tal como están dadas en la intuición sensible, pero, en el último caso (el conocimiento de experiencia), los juicios deben decir lo que contiene la experiencia en general, por consiguiente, no lo que contiene la mera percepción cuya validez es sólo subjetiva. Sobre la intuición sensible y el enlace lógico de la misma (después que por comparación ha sido hecha general en un juicio), el juicio de experien-

cia debe, pues, también, añadir algo que determina el juicio sintético como necesario y, por esto, como universalmente válido.» (Proleg. § 21 a.) Esta determinación para la necesidades, por consiguiente, con otras palabras, la obra propia de la «síntesis»; es lo que, ante todo, convierte á un juicio en sintético. Sin ella se rebajaría la experiencia á un «mero agregado de percepciones», que sería incapaz de toda fijación científica y, por consiguiente, de toda posibilidad de comunicación general. (Proleg. § 26.)

La diferencia de los juicios analíticos y sintéticos descubre, pues, un doble modo y un doble origen de la formación del concepto. Si, según la doctrina lógica tradicional, el concepto es solamente el resultado de la «abstracción» de una pluralidad de datos de la sensación, se muestra ahora que, las impresiones «semejantes», antes de que puedan ser reconocidas como semejantes y resumidas en un «género» común, como se exige para el proceso de la «abstracción», deben ser puestas bajo una regla determinada del juicio. A la unidad del género precede, pues, la unidad de una norma ideal; á la comparación abstractiva un enlace constructivo. El concepto, según su propio significado fundamental, no es otra cosa que la conciencia de esa unidad de la síntesis. «La palabra concepto—advierte Kant—podría por sí misma indicarnos esta observación. Pues esta conciencia mía es lo que reúne lo diverso, sucesivamente contemplado y, después,

también, reproducido en una representación. Esta conciencia puede solamente ser débil...; pero, á pesar de esta diferencia, debe, pues, siempre, encontrarse una conciencia, aunque le falte igualmente la claridad manifiesta y, sin ella, son imposibles los objetos y, con ellos, el conocimiento de los objetos.» (Crít. 103 y sig.)

Así, la unidad analítica de la conciencia, presupone la necesidad sintética. «Una representación que debe ser pensada como común á varias, será considerada como correspondiente á tales representaciones que tienen aún fuera de ellas algo diferente, por consiguiente, será pensada de antemano en unidad sintética con otras representaciones (aunque solamente posibles), antes de que yo pueda concebir en ella la unidad analítica de la conciencia, lo cual hace de ella un *conceptus communis*. Y así es la unidad sintética de la apercepción el punto más alto en el cual puede afirmarse todo uso del entendimiento, aun toda la Lógica y, según ella, la Filosofía Transcendental, y aún, esta facultad es el entendimiento mismo.» (Crít. 133.)

Una Lógica formal de las «clases» no es posible sin una Lógica «trascendental» precedente, de las relaciones y modos de enlace originarios. Estos enlaces, no pueden significar sólo «las reglas de la observación de una naturaleza que ya está dada», sino que son como condiciones de la posibilidad de la experiencia «al mismo tiempo, las fuentes de las cuales deben ser deri-

vadas todas las leyes generales de la naturaleza.» (Prol. § 17.)

Constantemente tiende Kant de nuevo á explicar la relación entre juicios analíticos y sintéticos sobre esta diferencia fundamental. El principio de causalidad es sintético, porque la proposición, que todo lo que sucede tiene una causa, no puede ser simplemente leída en los sucesos realizados preexistentes, ni puede seguirse lógicamente del mero concepto de lo que sucede en general, sino que el principio muestra cómo «se puede obtener, ante todo, un determinado concepto de experiencia» de lo que sucede. (Crít. 357.) Ocurre, con ésta, como con todas las representaciones *a priori*, que solamente «las podemos sacar de la experiencia, como conceptos claros, porque los habíamos puesto en la experiencia, y, por consiguiente, realizábamos, ante todo, ésta por medio de aquéllos.» (Crít. 241.) En el grado que este pensamiento, como Kant mismo lo siente y pone de relieve, contradice todas las observaciones que se han hecho siempre acerca del proceso de nuestro entendimiento, según las cuales, primero, debemos ser conducidos suplementariamente, por medio de las series de muchos acontecimientos observados, comparados y concordantes, á una regla de lo acaecido, expresa, también, el resultado propiamente original de la doctrina kantiana y el designio propio de la diferenciación fundamental «clásica» de la cual toma su punto de partida.

Igualmente se manifiesta aquí el segundo rasgo fundamental en el cual, primeramente, se acaba la determinación del concepto de síntesis. La síntesis apriorística es solamente de uso empírico; no conoce otro material alguno de su acción que la experiencia misma. Aun nuestros más puros conceptos matemáticos, no son, por eso, por sí solos, conocimientos, excepto en tanto que se supone que hay cosas que se pueden representar solamente según la forma de aquella pura intuición sensible. «Pero las cosas serán dadas sólo en el tiempo y en el espacio, en tanto que son percepciones (representaciones acompañadas de sentimiento), por consiguiente, por medio de la representación empírica. Por tanto, los puros conceptos del entendimiento, aun si son aplicados á intuiciones *a priori* (como en la Matemática), proporcionan solamente conocimientos, en tanto que éstos, por consiguiente, también los conceptos del entendimiento por medio de ellos, pueden ser aplicados á intuiciones empíricas. Así, pues, las categorías, por medio de la intuición, no nos proporcionan tampoco conocimiento alguno de las cosas, más que por su aplicación posible á la intuición empírica, esto es, sirven sólo para la posibilidad del conocimiento empírico». (Crít. 147.)

El «objeto» no está, sin duda, inmediatamente dado en la impresión sensible, sino que es añadido mentalmente á ella por medio de las funciones puras del entendimiento. Pero este proceso

sintético no tiene, por otra parte, alguna otra determinación, ni conoce algún otro fin que el mero juicio de percepción, en tanto que le da el carácter de validez general y necesidad para constituirle en juicio de experiencia. La necesidad misma no es, por consiguiente, concebida como «absoluta», no es concebida como independiente de toda conexión empírica, sino que se limita, desde un principio, dentro de ésta, en un campo determinado, en un distrito firmemente circunscrito de su actividad. Sólo respecto á esta región posee valor real y eficacia, mientras que, separada de ella, palidece, convirtiéndose en un mero modelo lógico. «Los mismos conceptos de realidad, sustancia, causalidad, hasta la necesidad del ser, pierden toda significación y son títulos vacíos de los conceptos, sin contenido alguno, si me aventuro con ellos fuera del campo de los sentidos». (Crít. 707, comp. 724.) Se debe descubrir la necesidad relativa que puede manifestarse en medio del dominio de la «experiencia» misma, que ella misma puede ser obtenida del juicio singular *a posteriori*, en tanto pretende tener validez objetiva. También los productos de la Geometría pura obtienen para nosotros solamente valor y significado, porque los traemos á conciencia, porque las «síntesis constructivas», que en ellos son presentadas aisladas y abstractamente, «son completamente iguales á aquellas que empleamos en la aprehensión de un fenómeno, para formarnos

con él un concepto de experiencia». (Crít. 271.)

La pregunta «¿cómo es la naturaleza misma posible?», esta pregunta que, desde Kant, «es el punto más alto que en todo momento puede tocar la filosofía trascendental y, por la cual, puede ser conducida también como á su límite y terminación», ha logrado, por consiguiente, ahora, su solución general. La naturaleza no es, para nosotros, otra cosa que la experiencia; pero esta misma se resuelve en una suma de juicios sintéticos. En los principios de estos juicios, de los cuales podemos asegurarnos en general, están, de antemano, determinados sus resultados objetivos y limitados sobre firmes condiciones. «Las condiciones de la posibilidad de la experiencia son, al mismo tiempo, condiciones de la posibilidad de los objetos de la experiencia y tienen, por eso, validez objetiva en un juicio sintético *a priori*» (Crít. 198.) En los rasgos fundamentales de la función del juicio sintético está dibujada la imagen de la realidad. Pues debe haber un sistema de la naturaleza que preceda á todo conocimiento natural empírico y le haga, ante todo, posible, pues primero, con su ayuda, hay que obtener y realizar experiencias singulares. (Prol. § 23.) «Así, todas percepciones posibles, por consiguiente, también, todo lo que se puede obtener para la conciencia empírica, esto es, todos los fenómenos de la naturaleza, según su enlace, deben estar bajo las categorías, de las cuales depende la naturaleza (considerada simplemente

como naturaleza en general) como del fundamento originario de su regularidad necesaria (como *natura formaliter spectata*. Pero, para varias leyes como aquellas sobre las cuales descansa una naturaleza en general como regularidad de los fenómenos en el espacio y el tiempo, no basta tampoco la pura facultad del entendimiento para prescribir *a priori* leyes á los fenómenos. Leyes especiales, porque conciernen á determinados fenómenos empíricos, no pueden ser derivadas completamente de ellas, aunque estén todas juntas, igualmente, bajo ellas. Necesita llegar la experiencia para que conozcamos las últimas en general; pero, de la experiencia en general, y de lo que puede ser reconocido como un objeto de la misma, instruyen solamente aquellas reglas *a priori*» (Crít. 164 y sig.).

No poseemos, por consiguiente, principio alguno más que como principio de la exposición, de la expresión científica y del enlace de los fenómenos, y el orgulloso nombre de Ontología debe dejar su lugar al modesto de Analítica del entendimiento puro. (Crít. 303.) Cualquier medio especial del conocimiento, por grande que pueda parecer su independencia y su valor propio, debe ser considerado, en adelante, solamente, en el todo de esta obra general; toda síntesis singular puede conseguir sólo su fundamentación trascendental en consideración al sistema de la naturaleza, que es concebido como el sistema de los principios puros del entendimiento.

II

Espacio y tiempo.

Entre las condiciones sintéticas de todo conocimiento y, por consiguiente, de todo saber objetivo, están espacio y tiempo en primer término.

El carácter sintético de la función del espacio y el tiempo se puede considerar y exponer, primeramente, desde un doble punto de vista. De un lado está el interés de la Psicología que, ciertamente, no es el primero y determinante, pero que, sin embargo, merece atención y actúa siempre de nuevo en el razonamiento de Kant. Es sabido cuán enérgicamente, en el siglo XVIII, también fuera del círculo del conocido sistema empírico, apareció el intento de dominar por el método psicológico los nuevos problemas que había creado la ciencia objetiva en sus conceptos fundamentales de espacio y tiempo. Pero, ante todo, había un resultado fundamental que se manifestó, cada vez más distintamente, en todas estas investigaciones y que obtuvo siempre un reconocimiento general. El espacio y el tiempo no se pueden entender y derivar como meras sumas de impresiones sensibles reunidas, sino que son el resultado de peculiares modos de enlace psíquico. Representan un modo especial de relación que colocamos entre las sensaciones particulares. Sus propiedades fundamentales ló-

gicas características, su unidad y su permanencia, su independencia frente á todo contenido empírico y su infinitud, reciben su fundamento psicológico de la circunstancia de que, en ellos, no se trata de productos de la sensación, sino de la fantasía, la cual actúa según sus propias leyes.

En Berkeley se indica ya, generalmente, que la distancia, como el orden de las cosas en el espacio, no pueden ser vistos ni observados de modo alguno sensible, que nunca son dadas, ya hechas, en el mero contenido de la percepción singular, sino que nacen, primeramente, de la comparación y el juicio de las impresiones. Pero, el juicio, no descansa aquí sobre un principio lógico, sino que se resuelve él mismo, en el mero juego de la asociación, en un enlace subjetivo según la costumbre. En este punto plantea, de nuevo, Kant su pregunta general. La síntesis, sobre la cual descansan espacio y tiempo y en la cual, psicológicamente considerados, se resuelven, debe ser, ella misma, estimada en su sentido «objetivo», esto es, debe ser reducida á reglas necesarias y generalmente válidas. Si no se consigue esto, hay tantos espacios y tiempos como diversos individuos sensibles; así se destruiría la unidad del espacio y del tiempo que constituye la primera condición fundamental de la unidad de la experiencia. «Sólo hay una experiencia, en la cual todas las percepciones son representadas como en conexión universal y se-